

REPUBLICA ORIENTAL
DEL URUGUAY



MINISTERIO
DE
ECONOMIA Y FINANZAS

UNIDAD CENTRALIZADA DE ADQUISICIONES

RESOLUCION Nº 171/008

Expte. 4463/2008

Montevideo, 4 de diciembre de 2008

VISTO: El Llamado Nº 28/2008 convocado para la adquisición de Dulces y Mermeladas, a efectos de satisfacer la demanda de diversos Organismos en el período estimado de un semestre, cuya apertura se realizó con fecha 30 de setiembre.

RESULTANDO: I) que la convocatoria se realizó en el sitio de compras y contrataciones estatales, en las publicaciones "Guía Total" y "Revista Contacto", así como mediante invitación vía fax a diversas firmas del ramo.

II) que en la apertura del Llamado realizada el día 30 de setiembre, se presentaron las firmas Limay S.R.L., Pentisol S.A. y Vidaler S.A.

III) que se realizaron dos instancias de mejora de precios, en aplicación del numeral 5º del artículo 2º del Decreto Nº 129/003, con fechas 24 de octubre, no presentándose nuevos oferentes y 6 de noviembre, oportunidad donde la firma Distribuidora Santa Ana S.A. presentó oferta.

IV) que en oportunidad de la aplicación del numeral 7º del artículo 2º del Decreto Nº 129/003, realizado el día 13 de noviembre, las firmas Distribuidora Santa Ana S.A., Limay S.R.L. y Vidaler S.A. presentaron mejoramientos de sus ofertas, habiéndolo realizado parcialmente la firma Pentisol S.A.

CONSIDERANDO: que los precios obtenidos implican promedialmente un descuento sobre los precios de mercado minorista del 29,80 % y 22,98 % para los ítems Mermeladas y Dulces, respectivamente, efectuándose la adjudicación en función de las presentaciones compradas en Llamados anteriores.

ATENTO a lo expuesto, a lo dispuesto por el artículo 163 de la Ley Nº 18.172 de fecha 31 de agosto de 2007 y a lo establecido por Decreto Nº 129/003 del 8 de abril de 2003.

LA UNIDAD CENTRALIZADA DE ADQUISICIONES

RESUELVE:

1º) Adjudicar el Llamado Nº 28/2008 para la adquisición de Dulces y Mermeladas, por hasta las cantidades indicadas, las que podrán ampliarse en hasta aproximadamente un 30% en aplicación de lo dispuesto en la Cláusula 2.1 del Pliego de Condiciones Particulares (Documento A), según las siguientes

ofertas en pesos uruguayos:

Producto	Empresa	Cantidad máxima adjudicada en Kg.	Cantidad máxima ofertada en Kg.	Marca	Envase	Zona	Precio por kg. con impuestos y flete incluidos	Detalles específicos del envase primario
Memelada de Durazno	Limay S.R.L.	3.616	3.616	Limay	500 grs.	Montevideo	46,36	
						Interior	57,34	
Mermelada de Frutilla	Limay S.R.L.	518	518	Limay	500 grs.	Montevideo	57,95	
						Interior	68,93	
Memelada de Zapallo	Limay S.R.L.	3.231	3.231	Limay	500 grs.	Montevideo	45,14	
						Interior	56,12	
Dulce de Membrillo	Pentisol S.A.	207.414	32.000	Bondulce	3,450 kg.	Todo el País	27,40	
	Vidaler S.A.		204.039	Doña Elvira	4 kg.	Montevideo	29,50	
	Limay S.R.L.		207.414	Limay	5 kg.	Montevideo	38,19	Hojalata
						Interior	49,17	Hojalata
Dulce de Leche	Distribuidora Santa Ana S.A.	11.613	11.613	Los Rumbos	3 kg.	Montevideo	49,00	
						Interior	62,22	
Dulce de Batata	Vidaler S.A.	8.642	7.550	Los Nietitos	3 kg.	Montevideo	35,01	
	Limay S.R.L.		1.092	Limay	3 kg.	Interior	48,70	
Dulce de Zapallo	Pentisol S.A.	5.948	5.948	Bondulce	3 kg.	Todo el País	34,79	

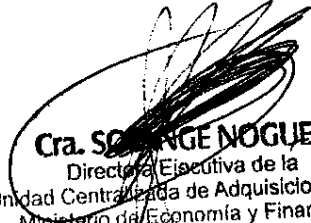
2º) La distribución por Organismo será notificada a las firmas adjudicatarias una vez verificada la emisión de los correspondientes Documentos del SIIF, al amparo de la Resolución del Tribunal de Cuentas de fecha 9 de junio de 2004.

3º) La presente adjudicación se realiza en un todo de acuerdo con las condiciones establecidas en el Pliego Particular de Condiciones del referido Llamado.

4º) El pago de las obligaciones emergentes del presente compromiso será efectuado de acuerdo con lo establecido por el artículo 3º del Decreto Nº 129/003 de 8 de abril de 2003.

5º) Notificar los interesados, remitir copia a los organismos adquirentes y publicar en la página web del Ministerio de Economía y Finanzas y en "comprasestatales".

6º) Remitir al Tribunal de Cuentas para la intervención que le compete, en el marco de lo resuelto con fecha 7 de mayo de 2003.


Cra. SORANGE NOGUES
 Directora Ejecutiva de la
 Unidad Centralizada de Adquisiciones del
 Ministerio de Economía y Finanzas